



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070000888 del 22 de febrero de 2021, se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora MARY LUZ LÓPEZ CEBALLOS, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.157.552, **Licenciada en Educación Básica con énfasis en Matemáticas y Física**, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva como docente de aula, en el área de Matemáticas, para la Institución Educativa Bernardo Arango Macías, sede Institución Educativa Bernardo Arango Macías, del municipio de La Estrella, población mayoritaria; en reemplazo del señor Manuel Antonio Portacio Sarmiento, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.616.989, quien renunció; la señora López Ceballos viene laborando como docente de aula, en el área de Matemáticas en la Institución Educativa Campestre Nuevo Horizonte, sede La Esperanza del municipio de El Carmen de Viboral - población mayoritaria.

En atención a que en el Decreto con número 2021070000888 del 22 de febrero de 2021, se registró error en el título de la docente, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el título correcto es **Licenciada en Matemáticas y Física y Maestría en Enseñanza de la Matemática** y no como allí se expresó.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070000888 del 22 de febrero de 2021, por medio del cual se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora MARY LUZ LÓPEZ CEBALLOS, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.157.552, **Licenciada en Matemáticas y Física y Maestría en Enseñanza de la Matemática**, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva como docente de aula, en el área de Matemáticas, para la Institución Educativa Bernardo Arango Macías, sede Institución Educativa Bernardo Arango Macías, del municipio de La Estrella, población mayoritaria; en reemplazo del señor Manuel Antonio Portacio Sarmiento, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.616.989, quien renunció; la señora López Ceballos viene laborando como docente de aula, en el área de Matemáticas en la Institución Educativa Campestre Nuevo Horizonte, sede La Esperanza del municipio de El Carmen de Viboral - población mayoritaria y no como allí se expresó.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|--|-------|------------|
| Revisó: | Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaría Administrativa | | 15/04/2021 |
| Revisó: | María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano | | 14/04/2021 |
| Revisó: | Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales – Educación | | 14/04/2021 |
| Proyectó: | Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa- Contratista | | 12-04-2021 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.